

Durante el presente periodo no se presentaron declaraciones patrimoniales, fiscales o de intereses, de inicio, termino o modificación, debido a que no hubo altas y/o bajas del personal universitario obligado a declarar. Con fundamento en el artículo 6 fracción II del Reglamento del Registro Patrimonial del Personal de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, las declaraciones de modificación (anuales), se presentan en el mes de mayo. Conforme al acuerdo publicado por el Rector Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra de fecha 20 de julio de 2020, con motivo de la emergencia sanitaria, se amplía el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial hasta el 31 de agosto 2020, por lo que puede consultar dicho mes para verificar las declaraciones anuales. Con fundamento en el artículo 84 fracción XVII, inciso h) de la Ley de Transparencia Estatal, en este formato se publica todos los servidores hasta jefe de departamento, inciso que a la letra establece: “...*En los organismos a los que la Constitución Política del Estado otorgue autonomía: todos los servidores públicos, desde sus titulares hasta los servidores públicos con nivel de jefes de departamento o sus equivalentes*”.